



VISTO:

Las inquietudes manifestadas por vecinos y usuarios del Complejo de Tejo ubicado en el Predio La Estación; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho espacio fue creado como ámbito de recreación, integración y esparcimiento destinado principalmente a personas mayores;

Que, resulta de interés público conocer las condiciones de funcionamiento, administración y utilización de un espacio deportivo emplazado en un predio municipal;

Que, diversos vecinos han manifestado preocupación respecto de la existencia de una comisión administradora, el cobro de cuotas a los participantes y los criterios utilizados para el acceso y uso de las instalaciones;

Que, corresponde al Estado Municipal velar por la transparencia, igualdad de oportunidades y correcto funcionamiento de los espacios públicos destinados a actividades deportivas y recreativas;

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SAN-
CIONA LA SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N° /26.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la **Subsecretaría de Deportes**, dependiente de la **Secretaría de Desarrollo Humano**, o por donde corresponda, se sirva informar:

1. Si existe actualmente una comisión, asociación o grupo de personas autorizadas para administrar o coordinar las actividades desarrolladas en el Complejo de Tejo del Predio La Estación.
2. En caso afirmativo, remita copia del acto administrativo mediante el cual se autorizó su funcionamiento y detalle la nómina de sus integrantes.



3. Si la Municipalidad tiene conocimiento del cobro de cuotas, contribuciones o cualquier otro aporte económico a quienes participan de las actividades de tejo.

4. En caso afirmativo, indique si dicho cobro cuenta con autorización municipal y bajo qué normativa se encuentra regulado.

5. Informe si existe un registro actualizado de socios o participantes y si la Municipalidad tiene acceso a dicha información.

6. Indique cuál es el destino de los fondos recaudados y qué mecanismos de control o rendición de cuentas se exigen respecto de esos recursos. 7. Informe cuáles son las reglas vigentes para el acceso y utilización de las canchas y si existen restricciones o prioridades para determinadas personas o grupos.

8. Indique si la Secretaría de Deportes realiza controles periódicos sobre el funcionamiento de dicho espacio y, en su caso, acompañe los informes o actuaciones correspondientes.

SALA DE SESIONES, .. de junio 2026.-